



Gobernación de Cundinamarca

COMUNICADO N° 000081

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE COBERTURA

PARA: RECTORES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ASUNTO: DISPOSICIONES DEL DECRETO 4807 DE 2011 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL APLICACIÓN DE LA GRATUIDAD EDUCATIVA

FECHA: 08 AGO 2024

Señores Rectores (as) y Administrativos (as), reciban un cordial y respetuoso saludo, desde la Secretaría de Educación de Cundinamarca, augurando éxitos en sus labores.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 4807 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, la secretaria de Educación de Cundinamarca, respetuosamente se permite informar la importancia de la aplicación de la norma en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento. Así mismo, garantizar el acceso gratuito a la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes, como se manifiesta en el ya mencionado decreto y en sus artículos:

ARTÍCULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Decreto tiene por objeto reglamentar la gratuidad educativa para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales matriculados entre los grados transición y undécimo.

ARTÍCULO 2. ALCANCE DE LA GRATUIDAD EDUCATIVA. La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

PARÁGRAFO 1. Para la asignación de los recursos de gratuidad se excluyen de los beneficiarios a los estudiantes de ciclos 1, 2, 3, 4, 5, 6 de educación para adultos, el ciclo complementario de las escuelas normales superiores, grados 12 y 13, y a estudiantes atendidos en instituciones educativas estatales que no son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

plm

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1320
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes atendidos mediante la contratación de la prestación del servicio educativo, en cualquiera de sus modalidades contractuales, no se encuentran incluidos en la asignación de recursos de gratuidad de que trata el presente Decreto, pues dichos recursos se incluyen en el valor pagado al prestador del servicio por la atención educativa de estos estudiantes. En consecuencia, el prestador del servicio educativo contratado no podrá realizar cobros a la población atendida por conceptos de derechos académicos, servicios complementarios, o por alguno de los componentes de la canasta educativa ofrecida o cualquier otro concepto.

En este orden de ideas, es imperativo recordar que la gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios, por ende, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

Ana Lucía Segura Medina
ANA LUCÍA SEGURA MEDINA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

8/29

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD	FIRMA
Lina María Segura Ochoa	Técnico Operativo	Proyectó	<i>Lina Segura Ochoa</i>
María Anyul Fonseca Nieto	Profesional Universitario	Proyectó	<i>María Anyul Fonseca Nieto</i>
Genny Milena Padilla Reinoso	Directora de Cobertura	Revisó	<i>Genny Milena Padilla Reinoso</i>

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma de la secretaria de educación"

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1320
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co